

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58221 MÁLAGA

EDICTO

El juzgado mercantil núm 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 551/2018, con NIG 2906742120180035105 por auto de 09/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARBELLA SERVICIOS Y CONTROLADORES, S.L., C.I.F.93117273 con domicilio en carretera de Cádiz km.182, nuevo poligono 112 local 2-1, C.P. 11203 Marbella, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido JOSÉ MARÍA MUÑOZ Y ASOCIADOS, S.L. con domicilio postal C/ Almogía, n.º 14, bloque 8, local 3, C.P. 29007, Málaga y dirección electrónica concursal@josemariamunoz

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódicos RPC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de diciembre de 2018.- Letrado de la Admnistracion de Justicia, José María Casasola Diaz.

ID: A180072477-1